

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00088 00
Interlocutorio: No. 137*

Conforme al inciso 1 del art. 461 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso, promovido por Banco Serfinanza S.A. entidad identificada con el Nit. 860.043.186-6 y en contra de EUROAGRO Ltda. Empresa identificada con el Nit. No. 801.001.221-1 y Javier Castellanos Franco, identificado con la c.c. No. 7.553.087, por el pago de las cuotas en mora hasta el 30 de enero de 2024 incluidas las costas.

2) Levantar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 282-8298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, denunciado como de propiedad del ejecutado Javier Castellanos Franco, identificado con la c.c. No. 7.553.087.

Por Secretaría líbrese y envíese el oficio respectivo, indicando que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 330 del 6 de marzo de 2023, el cual queda sin vigencia; se aclara que es carga de la parte interesada cancelar los emolumentos necesarios ante la autoridad pertinente para que se registre el levantamiento de la cautela.

3) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

4) Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Finalmente se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente en el correo electrónico del Juzgado: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 24
Fecha de notificación por estado 15/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94de1b19cc6701816e5c3a4db4dda39fcbbaa9622b27d04f92f3b066f8c712**

Documento generado en 14/02/2024 11:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>